



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00760861- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de aval académico a la postulación de la Prof. Dra. Andrea Bocco y del Profesor Dr. Jorge Bracamonte como coordinadora general y co-coordinador general respectivamente, de la Red Interuniversitaria de Estudios de las Literaturas de la Argentina (RELA) para el bienio 2023-2025.

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa de la RELA surge en 2011, luego de la realización del Congreso Nacional de Literatura Argentina en Resistencia (Chaco).

Que la RELA reúne a docentes de las cátedras de Literatura Argentina de universidades de todo el país, e investigadores especializados en este campo.

Que la RELA nace con el propósito de generar un ámbito científico de discusión, de carácter más federal, acerca del sistema literario argentino.

Que la coordinación de la RELA implica: convocar y coordinar reuniones periódicas virtuales de la red; supervisar el sostenimiento y continuidad de la colección Trama Federal; organizar Simposio RELA en el marco del próximo Congreso Nacional de las Literaturas de la Argentina a realizarse el año próximo en la Universidad Nacional de Misiones; impulsar nuevos proyectos vinculados a la difusión de las literaturas de la Argentina, su investigación y su enseñanza.

Que la asamblea de todos los miembros de RELA realizada el día 11 de marzo del presente año, propuso a la Dra. Bocco y el Dr. Bracamonte para desempeñar la tarea de coordinadora general y co-coordinador general de la RELA 2023-2025.

Que Secretaría Académica presta conformidad al aval solicitado.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR Aval Institucional y Académico a la postulación de la Prof. Dra Andrea Bocco como coordinadora general y del Prof. Dr. Jorge Bracamonte como co-coordinador general de la RELA por el bienio 2023 – 2025.

ARTÍCULO 2°: Publíquese en el digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PJG